

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 20 DE ABRIL DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 24 de Marzo.

Está concluido el tratado entre la Baviera y el Austria. Los dos estados se han convenido entre sí sin intervencion de la Rusia y de la Prusia. El Imperio formará, como en 1789, la frontera de los territorios respectivos; pero como las indemnizaciones deben tomarse del reino de Wurtemberg y del gran ducado de Baden, es necesario el consentimiento de estos estados para la conclusion de un tratado definitivo.

Se ha disuelto enteramente el ejército austriaco que mandaba el general Bianchi. Una gran parte de tropas que le componian marcha á Hungría.

SAXONIA.

Dresde 28 de Marzo.

Ha venido aqui de Copenhague el conde de Bombelles, ministro plenipotenciario de Austria cerca de nuestra corte, y ha presentado á S. M. sus credenciales.

Se espera de dia en dia al conde de Montalembert, que viene á reemplazar al duque de Otranto en calidad de ministro de Francia.

ALEMANIA.

Francfort 31 de Marzo.

Las cesiones y las adquisiciones que debe hacer el gran ducado de Baden son las siguientes: Todo el Brisgaw se agrega al gran ducado, asi como el palatinado del Rhin en la orilla derecha: en la orilla izquierda adquiere los distritos de Landau, de Dos-Puentes, de Kaiserslauter, hasta los límites del territorio prusiano y de Spira con Germersheim, plaza nuevamente fortificada.

Cede los distritos de Constanza, de Nellenbourg y de Furstemberg, hasta la entrada de la Selva-Negra. Estos distritos seran reunidos al reino de Wurtemberg, que cederá en cambio á la Baviera todo lo que posee en la Franconia. Baden cederá igualmente á la Baviera los círculos del Main y del Tauber.

Pero todo esto no parece haberse convenido sino entre la Baviera y el Austria. La corte de Baden consiente en las cesiones; pero pide indemnizaciones mas considerables.

La Prusia pide con instancia que no se retarde mas la dieta federativa.

ITALIA.

Roma 15 de Marzo.

La congregacion de la *Reforma* ha presentado á S. S. la lista de los sujetos que han de ofrecer el jueves santo un espectáculo sumamente agradable al Padre de los fieles. Cuarenta y dos judíos y diez luteranos, la mayor parte alemanes y polacos, cinco ingleses y otras varias personas abjurarán solemnemente sus errores en dicho dia, sirviéndoles de padrinos los mas ilustres personages de Roma.

Nápoles 17 de Marzo.

Habiendo encontrado pocos dias há un buque frances á un corsario argelino que atacaba á una tartana genovesa, logró protegerla con su escasa artillería, y ahuyentar al corsario berberisco.

Se estan haciendo los preparativos para la partida de S. A. R. y de su augusta hija. Parece que S. M. acompañará á sus hijos hasta Florencia, donde deben entablarse negociaciones de importancia relativas á los asuntos de Italia. También se cree que el Rey de Cerdeña deberá verse en Florencia con el Emperador de Austria.

Idem 21.

Se dice que la ceremonia del matrimonio por poderes de la Princesa Carlota con el duque de Berry, representado por Mr. Blacas, se ha señalado para el 18 de Abril. La Princesa partirá algunos dias despues en una fragata francesa, que se cree sea la *Galatea*, que está actualmente en este puerto, y se halla en buen estado, asi como el bergantin el *Lis* y la corbeta *Emulacion*.

Siendo absolutamente superflua la presencia de las tropas austriacas en este reino, se espera que las conferencias que sobre el particular se tendrán en Venecia con S. M. el Emperador de Austria acelerarán su salida.

Es absolutamente falsa la noticia que se ha insertado en varios periódicos ingleses y en uno de Sicilia de que el pueblo de Pizzo desenterró y quemó el cuerpo de Murat.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 1.º de Abril.

El Príncipe Regente se halla ya tan perfectamente restablecido que despacha con los ministros, y da audiencias públicas.

El Príncipe Esterhazy, embajador de Austria, presentó ayer en la corte á su padre el Príncipe Paulo Esterhazy.

El contra-almirante sir Pulteney-Malcolm ha sido nombrado para suceder á sir Jorge Cockburn en el mando de la isla de Sta. Elena, del Cabo de Buena-Esperanza, y de la Isla de Francia. Dentro de 10 dias se hará á la vela para su destino, y le acompañarán los comisionados rusos y franceses.

La sociedad biblica de Lóndres ha publicado un suplemento al cuaderno 11.º de sus tareas. Por él se ve que en la isla de Java los chinos empiezan á aficionarse á la lectura de la biblia, y se espera que por este medio se irá desterrando el politeísmo. El mustí de Crimea se ha hecho subscritor de la sociedad bíblica por la cantidad de 50 rublos anuales, y ha recomendado la

lectura del nuevo Testamento , traducido en lengua tártara á todos los ministros de la secta mahometana que estan bajo su jurisdiccion , y son cerca de 100.

El dia 16 de este mes se celebrará en el palacio de Carlton el matrimonio de la Princesa Carlota de Gáles con el Príncipe Leopoldo de Cobourg. La Reina y las Princesas han venido á esta capital á disponer los preparativos de la boda. La Princesa Isabel , que tiene particular habilidad en el dibujo, va á dar en esta ocasion pruebas de su exquisito gusto.

Un periódico de esta capital dice que no merece el menor crédito la noticia esparcida aqui de una guerra continental entre la Rusia y el Austria, sobre la posesion de la Gallitzia ó Polonia austriaca.

Dentro de pocos dias se embarcará Mr. Ward para ir á desempeñar su destino de embajador de esta corte en Lisboa.

Ayer se formó la cámara de los comunes en comision general para continuar la discusion sobre los gastos de la marina. Se habló largamente de los sueldos de los empleados , y Mr. Croker , secretario del almirantazgo , satisfizo plenamente á todas las dudas propuestas por los del partido de la oposicion. Mr. Broughan , que es el principal de ellos , pronunció un largo discurso ; pero á pesar de sus esfuerzos los ministros tuvieron en su favor una mayoría de muchos votos.

FRANCIA.

Leon 31 de Marzo.

El espíritu público se mejora de dia en dia en esta ciudad y sus inmediaciones. Las falsas noticias que han esparcido algunos malévolos se van desacreditando por momentos. Uno de los medios de que se valian los perversos para engañar á los pobres aldeanos era enviarles algunos fingidos pordioseros que les contaban las historias mas ridículas y mas inverosímiles. Algunos de estos han sido últimamente echados á pedradas de algunos pueblos.

La prision de Mouton-Duvernet produce muy buenos efectos. Su nombre era un instrumento de que se servian los facciosos para agitar al pueblo y hacerle creer la vuelta de Bonaparte. Estos rumores han cesado con su presentacion , y han abierto los ojos al pueblo sobre la falsedad de la venida de Napoleon.

Este general hizo llamar dias pasados á uno de nuestros mas respetables párrocos , con quien estuvo en conversacion mucho tiempo ; y desde entonces su ocupacion es la lectura de los libros sagrados. Observa un ayuno riguroso , y cumple con los demas deberes de cristiano.

Paris 6 de Abril.

Un consejo de guerra formado en Nimes ha condenado en la pena de deportacion á dos soldados que habian proferido gritos sediciosos.

El general Travot ha sido trasladado de Rennes al castillo de Ham.

Se dice que la Sra. Paterson , hija de un banquero americano , y primera muger de Gerónimo Bonaparte , trata de reclamar en calidad de esposa y de madre los bienes de aquel existentes en Francia.

Con fecha de 27 de Marzo se ha publicado un decreto del Rey , concierne á la legion de Honor , cuyas principales disposiciones son las siguientes :

El título 1.º es relativo á la nueva forma que se da á la orden , como tambien al número de individuos de que deberá componerse. El de los caballeros

es ilimitado: habrá 200 oficiales, 400 comendadores, 160 oficiales superiores y 80 grandes cruces.

El título 2.º trata de la figura de la insignia, y del modo de llevarla. El 3.º es relativo á la admision y ascensos en la legion; y el 4.º trata del juramento, que es del modo siguiente:

„Juro ser fiel al Rey y á la patria. Juro tambien revelar al momento cuanto llegue á mi noticia contrario al servicio de S. M. y al bien del estado: no tomar servicio ni recibir pension ó sueldo alguno de cualquier Príncipe extranjero sin expreso consentimiento de S. M.: observar las leyes, decretos y reglamentos, y en general hacer cuanto debe un leal caballero de la legion de Honor.’

El 31 del pasado hubo en el campo de Marte una gran revista de la guardia Real. A medio dia se pusieron en batalla los cuerpos que la componen en el órden siguiente: cinco regimientos de infantería, granaderos, fusileros y cazadores: la artillería de á pie: la artillería ligera; y la caballería compuesta de granaderos, coraceros, dragones, cazadores, lanceros y húsares. Poco despues de la una pasó revista *Monsieur*, acompañado de los duques de Angulema y de Berry, y SS. AA. recibieron las mayores demostraciones de la adhesion de las tropas y del afecto de todos los espectadores.

PORTUGAL.

Lisboa 7 de Abril.

La junta de Sanidad de esta capital publicó el 30 del pasado un edicto comprensivo de varios artículos, entre los cuales son mas notables los siguientes:

1.º Estan actualmente contagiados de la peste de Levante los países siguientes: los puertos de Egipto, Constantinopla, todos los puertos del reino de Nápoles que se hallan en el golfo Adriático, especialmente Manfredonia, Barletta, Trani, Molfetta, Bari, Mola, Villa-Nova, Brindis, Geovenezza, Visceglia y Otranto; todos los puertos de la costa opuesta en la Croacia, Dalmacia, Albania y Murlakia, especialmente Fiume, Bocarisa, Segna, Nona, Zara, Sivenico, Trau, Salona, Norento, Stagno, Ragusa, bocas de Cártaro, Budua, Durazzo, Valona, Parga y la isla de Corfú.

2.º Las embarcaciones procedentes de los puertos comprendidos en el artículo anterior, y de cualesquiera otros que en adelante se declaren como contagiados, no serán admitidas en ninguno de los puertos de este reino, y si llegaren á entrar en alguno de ellos, serán obligadas á salir con las precauciones que se juzgaren necesarias &c.

3.º Los países muy sospechosos de contagio son los siguientes: todos los puertos de Italia que se hallan en el Adriático, y todos los pertenecientes al reino de Nápoles, aunque esten fuera del Adriático, especialmente Trieste en la Istria, y los demas puertos de la Istria al norte de Fiume, Venecia, Comachio, Forli, Ancona, Ascoli, Ortona, Gallípoli de Nápoles, Esquilace, Reggio en el estrecho de Mesina, Salerno, Solento y Nápoles: todos los puertos de la Sicilia, y especialmente Melazzo, Mesina, Catania, Augusta, Siracusa, Girgento, Mazzara, Trépano y Palermo: todos los puertos de la Morea, y especialmente Nápoles de la Romania, Palamenta, Porto-Spauza, Pos-

sa, Porto-Babto, Nápoles de Balmasia, Porto-Bavino, Baye, Tesily, Gurgina, Aguia, Portona, Mama, Porto-Vitullo, Laguara, Calanata, Coron, Modon, Navarino, Castello-Tornese, Salines, Cástoli: todos los puertos de las islas Jónicas, y en especial el puerto de la isla de Pajo, los de la isla de Céfalonía, de la de Gante, de la de Tiachia, de la de Sta. Maura y de la de Cérigo: todos los puertos de las islas del Archipiélago, y finalmente todos los puertos sujetos al dominio turco.

4.º Las embarcaciones procedentes de los puertos comprendidos en el artículo anterior serán exclusivamente admitidas en el puerto de Lisboa bajo de una cuarentena rigurosa.

5.º Los barcos procedentes de los puertos de Italia, que no estan expresamente nombrados en el artículo 3.º, como también los que procedan de las islas de Malta, Elba, Córcega y Cerdeña, y de los puertos de Berbería en general, serán exclusivamente admitidos en el puerto de Lisboa bajo una cuarentena de 20 dias.

6.º Las embarcaciones procedentes del Mediodia de Francia, de las islas Baleares, y de la costa de Levante de España hasta Gibraltar inclusive, se admiten exclusivamente en el puerto de Lisboa bajo una observacion de 10 dias.

7.º Las embarcaciones procedentes originariamente de puertos contagiados, verificando documentalente que han hecho rigurosa cuarentena en uno de los lazaretos mas acreditados de Europa, serán admitidas exclusivamente en el puerto de Lisboa, bajo aquella observacion ó cuarentena que segun los artículos antecedentes corresponde á las embarcaciones que proceden en derechura de los puertos en que hicieron dicha cuarentena.

ESPAÑA.

Colmenar de Oreja, provincia de Toledo, 28 de Marzo.

D. Antonio Urueña Rebollar, maestro de primera educacion aprobado por el Real y Supremo Consejo de Castilla, á cuyo cargo se halla la escuela de dicha villa; ansioso de manifestar al público y darle una prueba nada equívoca del zelo que le anima por la instruccion de la juventud, y en descargo del cumplimiento de su ministerio y de las piadosas intenciones de S. M., determinó, con anuencia del cura párroco de dicha villa, que en los domingos de cuaresma por la tarde se presentasen varios de sus discípulos, de los mas adelantados de 140 que tiene á su cargo, en la iglesia parroquial, y tuviesen unos ejercicios de doctrina cristiana, que al paso que demostrasen su aplicacion á las tareas diarias, hiciesen ver el infatigable desvelo de su benemérito maestro, sirviendo al mismo tiempo de instruccion y buen ejemplo á los vecinos de este pueblo. — En efecto convocó á todos los fieles por medio de carteles, anunciándoles la parte que pertenecia explicar en cada uno de los dias. Los discípulos que se presentaron son los siguientes: Carlos Urueña, Josef Pérez Caballero, Silvestre de Pablos, Sebastian Sanchez, Marcelo Santos, Diego Mingo, Manuel Plaza, Antonio Sancho, Gerónimo Garcia y Carlos Urueña; los cuales, despues de haber recitado el tratado que les habia cabido en suerte del catecismo del pais, se extendieron á la puntual explicacion de él, segun el catecismo del Ilmo. Sr. Bosuet, como fue el sacramento del Bautis-

mo, su institucion y efectos; el de la Confirmacion; el de la Penitencia, sus efectos y requisitos que deben preceder y subseguir para conseguirla, con lo mas perteneciente á la exacta inteligencia de estos puntos tan delicados, todo perfectamente ilustrado con las autoridades y acontecimientos del viejo y nuevo Testamento alusivo á estos puntos; desempeñando cada uno su deber con aquella claridad, despejo y desembarazo que acreditan completamente los conocimientos del maestro y aprovechamiento de los discípulos.

Madrid 19 de Abril.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Enterado el REY nuestro Señor de que muchas de las personas obligadas á dar sus cuentas las presentan en papel blanco con perjuicio de los Reales intereses, y no en el del sello que corresponde, como está mandado en la Real cédula de 23 de Julio de 1794; se ha servido S. M. mandar que se recuerde el puntual cumplimiento de lo que en esta se previene, y que ninguna se admita sin este indispensable requisito. Lo comunico á V. de Real orden para su noticia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1816.

Circular de la Direccion general de Rentas.

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda nos ha comunicado en esta fecha la Real orden siguiente:

„Enterado el REY nuestro Señor de que en el estado remitido por VV. SS. del producto total y líquido de las Rentas Reales en el año pasado de 1815 resulta en débitos una cantidad muy considerable correspondiente solamente al mismo año, ademas de otros atrasos, en medio de ser tantos los apuros del Real Erario, y tan excedentes las obligaciones á los impuestos; manda S. M. que usando VV. SS. de medidas enérgicas y eficaces hagan entrar en Tesorería todos los débitos del año de 1815, y á fin del corriente tercio los pertenecientes á él; dando cuenta frecuentemente, sin perjuicio de pasar estados mensuales, de lo que se adelante en la cobranza para conocimiento de S. M., y tomar la oportuna providencia con cualesquiera empleados ó personas omisas en el cumplimiento de tan urgente deber. Lo comunico á VV. SS. de Real orden para su noticia y efectos siguientes.”

La trasladamos á V. para que acuerde las mas activas providencias á fin de que tenga efecto el cobro de las cantidades que se dieron por débitos en los estados que nos remitió V. y que sirvieron para la extension del que pasamos al Ministerio.

El zelo de V. y de los demas Gefes de Rentas se dedicará igualmente á las cobranzas del año de 1814; y para que la Direccion general pueda enterar, como se la manda, al Ministerio de lo que se adelanta en esa Provincia en asunto tan importante, dispondrá V. que inmediatamente se formen estados separados de cada una de las Rentas de los débitos que quedaron en fin de Diciembre último por los años de 1814 y 815, lo cobrado hasta Marzo inclusive, y las resultas para Abril, y que sucesivamente cada mes se formen iguales estados; sin permitir V. la menor demora en su re-

mision para los fines indicados. De quedar V. enterado se servirá darnos aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1816.

En el ministerio de Guerra se ha recibido el siguiente oficio del virey del Perú:

„Excmo. Sr.: A pocos dias de la retirada del general en jefe del ejército del Alto-Perú D. Joaquin de la Pezuela al pueblo de Sepulturas, con el fin de recuperar su salud, segun lo participé á V. E. con fecha de 23 de Octubre último, núm. 155, lo consiguió en mucha parte, y se transfirió al cuartel general de Sorasora para disponer el ataque premeditado contra el ejército insurgente; y hallándose en estos preparativos fue atacada su vanguardia por un destacamento muy superior de los enemigos al amanecer del 20 de Octubre en los llanos de Venta y Media, cuatro leguas distante del cuartel general. El tiroteo de la gran guardia, que fue casi sorprendida, alarmó el destacamento, y atacando improvisamente al enemigo, en menos de una hora lo dispó completamente, dejando en el campo de batalla 150 muertos, incluso seis oficiales y dos comandantes de cuerpo, 158 prisioneros, entre ellos dos capitanes.

„El 1.º del pasado se puso el ejército Real en marcha para buscar al enemigo, que tenia su cuartel general á 14 leguas de distancia en la villa de Challanta; pero á la segunda jornada le cayó una nevada tan considerable, que enfermando mucha gente de la vista, y temiendo perder las acémilas que en la mayor parte consistian en burros y llamas por faltarles los pastos, cubiertos con la nieve, tuvo que retroceder al cuartel general. Habiendo sabido el enemigo el movimiento de las tropas del Rey, hizo salir sus enfermos el 4 del mismo para Cochabamba, y el 5 emprendió su marcha con el todo de las fuerzas con igual direccion. Preparado todo lo necesario para emprender de nuevo el ejército Real su proyecto de ataque, con fecha de 12 del anterior Noviembre me escribe el general Pezuela tener dispuesta su salida para el dia inmediato.

„La buena disposicion en que se hallaba nuestro ejército, el aumento de entusiasmo que produjo en las tropas la accion de Venta y Media, y el desfallecimiento que ha causado en los enemigos aquella derrota, de cuyas resultas no se habian incorporado 100 hombres de los 800 de que constaba su destacamento, me hacen esperar un buen éxito de la accion general si se resuelven á esperar el ataque.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Lima Diciembre 16 de 1815. = Excmo. Sr. = El marques de la Concordia.”

Habiendo presentado á S. M. el presbítero D. Melchor Barbero y Maté, párroco de S. Salvador de la villa de La-Mota de Toro, en el obispado de Palencia, y vicario de la dignidad episcopal de la villa de Uruña y su partido, benemérito de la patria en grado heroico; un plan para los hospitales militares de campaña, y otro sobre una subscripcion pío-patriótica militar para el socorro de las viudas, huérfanos y padres pobres de militares muertos en la última guerra; se ha servido resolver el REY nuestro Señor, en vis-

ta de lo expuesto por el supremo consejo de la Guerra en consulta del 13 de Marzo último, que apreciando el zelo del citado benemérito eclesiástico y los servicios efectivos que con riesgo de su persona ha prestado en la última guerra en favor de los Reales egércitos, y atendiendo á la recomendacion que el citado supremo Consejo ha hecho á su favor, que se le coloque en una de las mejores canongías de las santas iglesias de la península; habiendo mandado que esta soberana resolución se comunicase al ministerio de Gracia y Justicia.

Se vende por su legítimo dueño, y con los títulos correspondientes, un oficio de regidor perpetuo de esta heroica villa de Madrid. La persona á quien acomodase el comprarle, y gustase enterarse por menor de dichos particulares, podrá acudir á la calle del Leon, frente á la de Sta. María, núm. 14, cuarto principal; advirtiendo que tambien se arrendará siempre que las partes se convengan en las proposiciones que al efecto se hagan. La misma persona vende una casa sita en la calle de la Palma, frente á la cerería del Rey, núm. 26, manz. 453; tiene fuente y un jardin pequeño, y está tasada en 14703,4 rs. vn., de cuya cantidad se hará rebaja.

Prontuario cronológico de la Historia de España, con un mapa histórico de esta monarquía, en el cual de una ojeada se ven su origen, progresos y estado en todas las épocas: un tomo en 4.º marquilla á 22 rs. en rústica y 26 en pasta. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas. — El autor de esta obra, convencido de que hacen mas impresion las cosas que entran por los ojos, que las que nos vienen por el oido, quiso dar un poderoso auxilio á la memoria frágil. Sin él se borran ficilmente de ella los hechos, y se saca poca utilidad de la historia; pero presentando esta como una pintura, que representa los hechos principales y tiempo en que sucedieron, es fácil despues acordarse tambien de los pormenores. El mapa ofrece á la vista un bosquejo histórico: recorriéndole horizontalmente notará el lector el estado de nuestra nacion en el siglo á que quiera contraer su examen, al paso que mirando verticalmente sus columnas hallará los principales reinos que constituyen hoy la monarquía, su origen, progresos y trámites por donde llegó á formarse un todo. El Prontuario cronológico puede considerarse como una amplificacion del mapa, al mismo tiempo que es un compendio de los anales de nuestra historia. Uno y otro objeto estan desempeñados con la exactitud posible; pero el autor conoce que su obra no viene á ser mas que un ensayo, para animar á otros de mas talento y proporciones á trabajar sobre un plan tan útil para los niños, y tan necesario á los progresos de la historia, harto descuidada por desgracia entre nosotros.

Noticia de las órdenes de caballería de España, cruces y medallas de distincion, con estampas: cuaderno 2.º Los subscriptores podrán acudir á recogerlo en la librería de Collado, calle de la Montera. Este cuaderno lleva 19 estampas, no obstante haberse ofrecido solas 18; y son la nueva placa de San Hermenegildo y las cruces ó medallas de Bailen, Norte, Gerona, Talavera, Valencey, Zaragoza, San Marcial, Prisioneros militares, Escorial, Ciudad Rodrigo, Reserva de Andalucía, Tolosa, Chiclána, Albuhera, Sevilla, primero, segundo y tercer egército, con las Reales órdenes correspondientes. El cuaderno 3.º contendrá otras 18 estampas, y las demas hasta completar la obra se darán en un suplemento ó cuaderno 4.º Dicho cuaderno 3.º se publicará á la mayor brevedad posible, pues estan ya grabadas las estampas correspondientes.

EN LA IMPRENTA REAL.